



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

Somos la Ilustre
Municipalidad de La Serena

LA SERENA, 11 FEB. 2026

DECRETO N°

472

VISTOS:

El of. int. ord. N° 04-179, de fecha 22 de enero de 2026, de la Dirección de Obras a la Dirección Asesoría Jurídica; el Decreto Alcaldicio N° 3148, de fecha 18 de diciembre de 2025, que aplica multa a la empresa Comercial Felp SpA y pone término anticipado al contrato; el of. int. ord. N° 04-2283, de fecha 7 de noviembre de 2025, de la Dirección de Obras a la Dirección Asesoría Jurídica; el informe N° 04-140, de fecha 6 de noviembre de 2025, de don José Mundaca Villegas, Inspector Técnico de Obras, de la Dirección de Obras; el Decreto Alcaldicio N° 897, de fecha 30 de abril de 2025; el of. int. ord. N° 04-687, de fecha 8 de abril de 2025, de la Dirección de Obras a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 05-137, de fecha 31 de marzo de 2025, de la Dirección Asesoría Jurídica a la Dirección de Obras; el of. int. ord. N° 04-550, de fecha 19 de marzo de 2025, de la Dirección de Obras a la Dirección Asesoría Jurídica; el Decreto Alcaldicio N° 547, de fecha 13 de marzo de 2025, que aprobó el contrato de fecha 20 de febrero de 2025, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de La Serena y Comercial Felp SpA; el Decreto Alcaldicio N° 272, de fecha 6 de febrero de 2025, que adjudica la licitación pública ID 4295-38-LP24, denominada "Preavs. Reposición y Mantención Mobiliario Urbano, Avda. Francisco de Aguirre, La Serena", a la empresa Comercial Felp SpA; el certificado del Secretario Municipal de fecha 15 de enero de 2025, que da cuenta que en la sesión ordinaria N° 1380, de igual fecha, el Concejo Comunal acordó adjudicar la licitación pública ID 4295-38-LP24, denominada "Preavs. Reposición y Mantención Mobiliario Urbano, Avda. Francisco de Aguirre, La Serena", a la empresa Comercial Felp SpA, por un monto de \$84.408.033, IVA incluido; el acta de evaluación correspondiente a la licitación pública ID 4295-38-LP24, denominada "Preavs. Reposición y Mantención Mobiliario Urbano, Avda. Francisco de Aguirre, La Serena"; el Decreto Alcaldicio N° 3047, de fecha 20 de noviembre de 2024, que modifica el calendario de la licitación; el Decreto Alcaldicio N° 2377, de fecha 4 de septiembre de 2024, que llama a la licitación pública ID 4295-38-LP24, denominada "Preavs. Reposición y Mantención Mobiliario Urbano, Avda. Francisco de Aguirre, La Serena", aprobando sus bases administrativas, ficha virtual, especificaciones técnicas y formatos, así como los documentos preparados u obtenidos por la Secretaría Comunal de Planificación para el proceso; la solicitud de imputación presupuestaria N° 093/2024, de fecha 10 de julio de 2024; el certificado de disponibilidad presupuestaria N° 394/2024, de fecha 19 de junio de 2024, de la Secretaría Comunal de Planificación, por la cantidad de \$84.590.506, IVA incluido; la resolución exenta N° 4665/2024, de fecha 2 de mayo de 2024, que aprueba, con cargo al Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, Línea Emergencia, el proyecto PREAVS (Programa de Recuperación de Espacios de Alto Valor Social) Reposición y Mantención Mobiliario Urbano, Avda. Francisco de Aguirre, La Serena, por la cantidad de \$84.590.506; el Manual de Procedimientos de Adquisiciones y de Gestión de Contratos, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3580, de fecha 31 de diciembre de 2024; la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; la ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; las facultades propias de mi cargo; y

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante Decreto Alcaldicio N° 2377, de fecha 4 de septiembre de 2024, se llama a licitación pública ID 4295-38-LP24, denominada "Preavs. Reposición y Mantención Mobiliario Urbano, Avda. Francisco de Aguirre, La Serena".

2.- Que, por Decreto Alcaldicio N° 272, de fecha 8 de febrero de 2025, se adjudica la licitación a la empresa Felp SpA, rol único tributario N° 76.427.199-8, por un monto de \$84.408.033, IVA incluido. Que, el respectivo contrato entre las partes se suscribió con fecha 20 de febrero, el que fue aprobado por Decreto Alcaldicio N° 547, de fecha 13 de marzo, ambos de 2025.

3.- Que, en cuanto al plazo de ejecución, se consideró un tiempo de 90 días corridos contados desde la fecha del acta de entrega de terreno, lo que aconteció el día 1 de abril, concluyendo el día 30 de junio, ambos de 2025.

4.- Que, la contratación se financia con fondos de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, según consta en la resolución exenta N° 4665/2024, de fecha 2 de mayo de 2024, que aprueba, con cargo al Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, Línea Emergencia, el proyecto PREAVS Reposición y Mantenimiento Mobiliario Urbano, Avda. Francisco de Aguirre, La Serena, por la cantidad de \$84.590.506.

5.- Que, mediante Decreto Alcaldicio N° 3148, de fecha 18 de diciembre de 2025, se aplica una multa a la empresa Comercial Felp SpA, por la cantidad de \$5.852.521, por las infracciones constatados por el ITO, según aparece en el considerando 5 de dicho acto administrativo. Que, también, se pone término anticipado al contrato, al no entregarse las obras totalmente terminadas dentro del tiempo de ejecución por más de 10 días corridos.

6.- Que, por of. int. ord. N° 04-179, de fecha 22 de enero de 2026, de la Dirección de Obras a la Dirección Asesoría Jurídica, en lo que interesa, se adjunta planilla de liquidación, con el objeto de ser aprobada por acto administrativo.

DECRETO:

1. **APRUEBASE LA LIQUIDACIÓN** de fecha 6 de febrero de 2026, correspondiente al contrato denominado "Preavs. Reposición y Mantenimiento Mobiliario Urbano, Avda. Francisco de Aguirre, La Serena", suscrito con fecha 20 de febrero, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 547, de fecha 13 de marzo, ambos de 2025, entre la Ilustre Municipalidad de La Serena y la empresa Felp SpA, rol único tributario N° 76.427.199-8, representada por don Raúl Matte Fuentes, correspondiente a la licitación pública ID 4295-38-LP24.
2. **DEJASE ESTABLECIDO** que, de acuerdo a la liquidación que se aprueba, procede el pago al contratista de la suma de \$19.272.615, según factura N° 5670, de fecha 9 de septiembre de 2025, y nota de crédito N° 1188, de fecha 22 de enero de 2026, lo que deberá realizarse por el Departamento de Finanzas con el solo requerimiento del ITO, adjuntando la factura, nota de crédito y el presente decreto, considerando el tiempo transcurrido desde la emisión del instrumento tributario y las eventuales responsabilidades derivadas de ello.
3. **NOTIFÍQUESE** al contratista por carta certificada a través de la inspección técnica.
4. **COMUNÍQUESE** a quienes aparecen en la distribución por correo electrónico o a las cuentas alias, lo que debe realizar Secretaría Municipal.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.



MARCELA PAZ VIVEROS VARELA
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)



DANIELA NORAMBUENA BORGHHERESI
ALCALDESA DE LA SERENA

Distribución:

- Contratista
 - Sr. José Mundaca Villegas (ITO)
 - Dirección de Obras
 - Secretaría Comunal de Planificación
 - Dirección Administración Municipal
 - Dirección de Administración y Finanzas
 - Departamento de Finanzas
 - Dirección de Control Interno
 - Dirección Asesoría Jurídica
 - Sección Partes e Informaciones
- DNB/MP/VV/RAH/VRS



LIQUIDACION DE CONTRATO 06-02-2025

OBRA: "PREAVS. REPOSICION Y MANTENCION MOBILIARIO URBANO, AYDA. FRANCISCO DE AGUIRRE, LA SERENA "

CONTRATISTA :
COMERCIAL FELP SPA
RUT: 76-427.199-8
DECRETO ALCALDICO N° 272
DE FECHA 13-03-2025
AUTORIZACION:
DECRETO ALCALDICO N° 547
MONTO CONTRATO:
\$ 84.408.033
CON IMPUESTO INCLUIDO, OBRAS CIVILES

AUTORIA CONTRATO
APRUEBA CONTRATO

PLAZO CONTRATO ORIGINAL
90
DIAS
CORRIDOS

AUMENTO DE PLAZO:
NO APLICA

MONTO TOTAL CONTRATADO:
\$ 84.408.033
CON IMPUESTO INCLUIDO, OBRAS CIVILES

PLAZO TOTAL CONTRATADO:
90
DIAS CORRIDOS

FECHA DE INICIO OBRA :
02/04/2025
FECHA MULTAS :
16/12/2025
FECHA DE TERMINO CON OBRA :
31/03/2025
FECHA 16-12-2025 DECRETO N° 3148 TERMINO ANTICIPADO DE CONTRATO
SIN RECEPCION PROVISORIA

VALORES PAGADOS AL CONTRATISTA

ESTADOS DE PAGO

N°

FECHA

MONTO

E.P.1 O.CIVILES

25/09/2025

\$ 42.204.017

E.P.2 O.CIVILES

\$ 0

E.P.3 O.CIVILES

\$ 0

E.P.4 O.CIVILES

\$ 0

DECRETO N° 3148 16-12-25 TERMINO ANTICIPADO DE CONTRATO

DE ACUERDO CON EL DECRETO ALCALDICO N° 3148, EMITIDO EL 18 DE DICIEMBRE DE 2025, LAS MULTAS ACUMULADAS ASCIENDEN \$5.852.521. EN APLICACION DEL NUMERAL 41, LETRA D) DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS, SE ESTABLECE EL TERMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO, DADO QUE EL CONTRATISTA NO HA ENTREGADO LAS OBRAS TOTALMENTE TERMINADAS EN UN PLAZO DE 10 DIAS CORRIDOS DESDE EL TERMINO DE OBRAS.

CORBO DE GARANTIA

SEGUN DECRETO N°148 DE 16-12-2025 POR \$5.852.921 SE DEBERAN REALIZAR EL CORBO DE LA GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE AL CERTIFICADO DE FIANZA N° 19061194, VALOR MUYA EL 31-03-2025, POR APLICACION DE LO DISPUESTO EN LA LETRA C) DEL PUNTO 16.11, CASUALIDAD DE CORBO DE LA GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO, ENTREGACION AL PUNTO 41, AMBOS DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS.

EL CORBO DE CERTIFICADO DE FIANZA FUE GESTIONADO EN EL DEPARTAMENTO DE TESORERIA MUNICIPAL QUE SOLICITO EL CORBO MEDIANTE ORDINARIO N° 7139-42-723 A MAS AVAL S.A.G.R. CON FECHA 26 DE DICIEMBRE DE 2025 MEDIANTE CORRIE ELECTRONICO LA TESORERIA MUNICIPAL INFORMA SOBRE EL INICIO DEL CORBO DE CERTIFICADO DE FIANZA N° 19061194 DE LA EMPRESA COMERCIAL FELP SPA POR UN MONTO DE \$4.220.402.

CON FECHA 20 DE ENERO DE 2026, LA UNIDAD DE TESORERIA MUNICIPAL MEDIANTE OFICIO N°171 SOLICITA A LA EMPRESA ASEGURADORA PROGRAMANTIA S.A.G.R EL CORBO DEL CERTIFICADO DE FIANZA A LA FECHA DE ACTUALIZACION DEL PRESIDENTE INFORME NO EXISTEN MAYORES ANTECEDENTES DE SI SE HA REALIZADO EL CORBO DE JAMBERA EFECTIVA

CERTIFICADO DE FIANZA
F0081194

INSTITUCION
PROGRAMANTIA S.A.G.R.

MONTO:
\$ 4.220.402

VENCIMIENTO
31/03/2026

CERTIFICADO DE FIANZA N°19061194

\$ 4.220.402

MULTAS

MULTA DIARIA
(multa/día)

VALOR
(LITM)

MULTA
(\$)

LETRA C) PARTIDA BALDOSA MICROVIBRADA

\$ 68.785

\$ 1.376.528

LETRA R) INCUMPLIMIENTO ENSAYE BALDOSA

\$ 68.785

\$ 1.031.775

LETRA C) PARTIDA PROTECTOR DE ARBOL

\$ 68.785

\$ 1.376.528

LETRA A) ENTREGA FUERA DE PLAZO

\$ 68.923

\$ 2.067.690

VALOR TOTAL

\$ 5.852.521

COMENTARIOS

Regularización de Facturación (Actualización)
Factura N° 3670: Originalmente emitida de forma unilateral por el contratista por \$21.102.008, monto que excedió el saldo real determinado por la ITO y vulneraba el conducto regular del Punto 38.1 de las bases.
Ajuste mediante Nota de Crédito: Con fecha 22 de enero de 2026, la empresa emitió la Nota de Crédito N° 1188 para anular la diferencia de \$1.829.393.

Estado Actual: Con este documento, la facturación del contratista queda debidamente cuadrada con el saldo de liquidación de \$19.272.615, permitiendo proceder con el pago final una vez tramitado el acto administrativo correspondiente.

RESUMEN FINANCIERO

ITEM 1 OBRAS PAGADAS

VALOR

FECHA

ITEM 2 OBRAS EJECUTADAS

VALOR

FECHA

ITEM 3 RECARGOS

VALOR

FECHA

EP N°1

\$ 42.204.017

25/09/2025

\$

67.329.193

23/11/2025

\$ 5.852.521

TOTAL A PAGAR
(ITEM 2) - (ITEM 1) - (ITEM 3)

\$ 19.272.615

INFORME TECNICO DE OBRAS

JOSE MUNDACA VILLEGAS
INSPECTOR TECNICO DE OBRAS

INFORME TECNICO DE OBRAS

JOSE MUNDACA VILLEGAS
INSPECTOR TECNICO DE OBRAS